

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AFR 56/01/95/s
AU 154/95 30 de junio de 1995 Distr: AU/SC

Repatriación forzada y temor de ejecuciones extrajudiciales

TANZANIA / BURUNDI / RUANDA

=====

Se han recibido denuncias de forma continua según las cuales las fuerzas de seguridad de Tanzania están repatriando por la fuerza a los refugiados y solicitantes de asilo procedentes de Burundi y de Ruanda que se encuentran en Tanzania, a pesar del riesgo que dicha repatriación supone para estas personas. Se han recibido informes fiables según los cuales el ejército de Burundi ha matado a algunos de estos refugiados pocos minutos después de su retorno. Las repatriaciones forzadas han continuado a lo largo de abril, mayo y junio de 1995, en clara violación de las obligaciones de Tanzania contraídas en tratados internacionales y consistentes en proporcionar una protección duradera y eficaz a los refugiados contra la repatriación forzada a países en los que sus vidas pueden estar amenazadas.

El 31 de marzo de 1995, Tanzania anunció el cierre de su frontera con Burundi tras otra marea de cerca de 50.000 refugiados ruandeses que huían de una oleada de matanzas en Burundi. A pesar de la presión internacional, las autoridades tanzanas se han negado a volver a abrir la frontera. Desde el 7 de abril, las autoridades tanzanas han negado el acceso a la zona fronteriza a los representantes del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), y les han dado instrucciones de dejar de realizar el seguimiento de la situación en esa zona, según dichas autoridades, porque el ejército tanzano ya no puede garantizar su seguridad.

Desde abril de 1995, se ha desarrollado una pauta en la que las patrullas fronterizas tanzanas, a veces con la ayuda de milicias locales, han maltratado y rechazado a solicitantes de asilo de Burundi y Ruanda; también han obligado a volver a algunos refugiados que ya se encontraban en Tanzania antes del cierre de la frontera. Algunos informes sugieren que las repatriaciones forzadas se producen a diario: se desconoce el número exacto de las mismas.

Muchos de los obligados a volver han sido objeto de graves abusos en Tanzania y luego a su llegada a Burundi. Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, el 4 de abril, unos soldados tanzanos recogieron a unos 1.500 refugiados de Burundi en Mugona. El comandante del ejército local obligó a unos 300 a volver a Burundi. Unos soldados tanzanos fueron vistos golpeando a los refugiados, incluyendo a niños y ancianos, y persiguiéndolos hasta el otro lado de la frontera. Unos soldados del ejército de Burundi mataron a puñaladas y machetazos a entre tres y seis de los obligados a volver apenas una hora después de su retorno. Se teme que muchos refugiados más de entre los repatriados por la fuerza hayan podido ser víctimas de homicidios políticos y otras violaciones de derechos humanos.

Según la información que ha recibido Amnistía Internacional, varios centenares de refugiados fueron repatriados de Tanzania a Burundi sólo en la primera semana de junio. También se recibieron denuncias según las cuales soldados tanzanos han golpeado a los refugiados, robado sus pertenencias y violado a las mujeres. El 17 de junio, las tropas tanzanas dispararon sobre un grupo de unos 250 ruandeses que intentaban huir cruzando la frontera con Tanzania.

El 20 de junio de 1995, el ejército tanzano envió refuerzos a la frontera con Burundi, so pretexto de que unos soldados de Burundi habrían realizado incursiones en territorio tanzano. En la actualidad se están llevando a cabo negociaciones sobre la seguridad de la frontera entre las autoridades de Tanzania y de Burundi. Las autoridades tanzanas han criticado al ejército de Burundi por las matanzas de civiles que ha realizado, por lo que son conscientes de los riesgos a los que se exponen los refugiados.

INFORMACIÓN GENERAL

Después del genocidio y de otras matanzas en masa ocurridas en Ruanda entre abril y julio de 1994, más de un millón de súbditos ruandeses buscaron refugio en los vecinos Tanzania, Burundi, Zaire y Uganda. Decenas de miles de súbditos de Burundi también han huido del país como resultado de las extensas matanzas ocurridas en Burundi desde octubre de 1993. Gran parte de estos no ha vuelto a su país. Muchos temen ser atacados por el Ejército Patriótico Ruandés o las fuerzas de seguridad de Burundi. Se siguen recibiendo denuncias de violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad en Burundi y en Ruanda.

Tanzania ha acogido a cerca de 600.000 refugiados de Ruanda y a otros 88.000 de Burundi, lo que ha ocasionado al país fuertes dificultades, para las que ha recibido una ayuda internacional insuficiente. Sin embargo, esto no supone ninguna disculpa por la falta de respeto del derecho de asilo por parte de su gobierno.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- ! expresando preocupación por las decisiones del gobierno de Tanzania de cerrar su frontera con Burundi a pesar de las pruebas existentes sobre las extensas matanzas y otras violaciones de derechos humanos que ocurren a diario en Burundi, tal y como han reconocido en público las propias autoridades tanzanas;
- ! solicitando la reapertura de la frontera para refugiados procedentes de Burundi y Ruanda a la vez que reconociendo las dificultades que ello supone para el país;
- ! recordándoles su obligación internacional de no repatriar por la fuerza a unos refugiados que claramente corren el riesgo de ser objeto de violaciones de derechos humanos en su propio país, haciendo referencia al principio de no repatriación forzosa estipulado por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU de 1951 y por la Convención sobre Problemas de Refugiados de la Organización de la Unidad Africana; hagan asimismo referencia a las denuncias de matanzas realizadas por el ejército de Burundi el pasado 4 de abril de 1995;
- ! expresando preocupación por las denuncias de que soldados de Tanzania también han sometido a algunos de los refugiados a graves abusos, entre los que destacan palizas y violaciones sexuales;
- ! instando a las autoridades a garantizar que los soldados que operan en las fronteras no maltraten a los refugiados ni los obliguen a volver a su país en contra de su voluntad.

LLAMAMIENTOS A:

1) Su Excelencia Ali Hassan Mwinyi

Office of the President

State House

PO Box 9120

Dar es Salaam, Tanzania

Telegramas: President Mwinyi, Dar es Salaam, Tanzania

Télex: 41192

Fax: +255 514 69 13

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

2) Jefe de las Fuerzas de Defensa Populares de Tanzania:

Lt-Gen Kiwelu

Ministry of Defence

PO Box 8544

Dar es Salaam, Tanzania

Telegramas: Minister of Defence, Dar es Salaam, Tanzania

Tratamiento: Dear Minister / Excelentísimo Señor

3) Ministro del Interior

Mr Ernest Nyanda

Ministry for Home Affairs

PO Box 9223

Dar es Salaam, Tanzania

Telegramas: Minister for Home Affairs, Dar es Salaam, Tanzania

Télex: 41231

Tratamiento: Dear Minister / Excelentísimo Señor

4) Ministro de Asuntos Exteriores:

Mr Joseph Rwegasira

Ministry for Foreign Affairs

PO Box 9000

Dar es Salaam, Tanzania

Telegramas: Minister for Foreign Affairs, Dar es Salaam, Tanzania

Télex: 41086

Tratamiento: Dear Minister / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

Presidente de la República de Burundi:

Son Excellence le Président Sylvestre Ntibantunganya

Président de la République

Présidence de la République

BP 1870 Bujumbura,

República de Burundi

Fax: +257 22 6424

Primer Ministro:

Monsieur Antoine Nduwayo

Premier Ministre

Présidence de la République

BP 2800 Bujumbura,

República de Burundi

Fax: +257 22 6424

y a la representación diplomática de Tanzania acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 11 de agosto de 1995.